

PARRAL, 12 ABR 2021

DECRETO EXENTO N° 1369/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de Enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020 que nombra como Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratar el servicio de impresión de 5.000 revistas para dar a conocer a la comunidad la Cuenta Pública.
- 2.- **Que**, el proveedor IMPRESORA CONTACTO LIMITADA, Rut N° 89.396.100-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de servicio de impresión de 5.000 revistas para dar a conocer a la comunidad la Cuenta Pública, según cotización adjunta al proveedor **IMPRESORA CONTACTO LIMITADA, Rut N° 89.396.100-3**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Dos millones trescientos ocho mil seiscientos pesos IVA incluido (\$2.308.600).**-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002 (3-2-1) "Servicios de Impresión"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones (2 copias); 3.-Control (digital); 4.-Administración (digital)

THE STATE OF TEXAS,
COUNTY OF [illegible]
I, [illegible], County Clerk of said County, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of said County.

WITNESSED my hand and the seal of said County at the City of [illegible] this [illegible] day of [illegible] 19[illegible].

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]